



**AUTORIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y  
FUNCIONAMIENTO DE FERIA OCASIONAL  
MERCADO CAMPESINO MALL PLAZA ARICA**

**EXENTO**

**DECRETO ALCALDICIO N°3618 /2025  
ARICA, 08 de abril de 2025**

**VISTOS:**

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, contempladas en el artículo N°63, de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Don Manuel Álvarez Trigo, por intermedio de correo electrónico de fecha 08 de abril del 2025, informa de la actividad a realizarse por INDAP 2025, Mercado Campesino en el interior de Mall Plaza Arica.
- b) Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2025, realizan entrega de la documentación necesaria para la tramitación de los permisos municipales, adjuntando para ello la siguiente documentación:
  - Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
  - Fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.
  - Formulario 22 de algunos contribuyentes.
  - Autorización de uso de espacio en interior de Mallplaza espacio denominado "pasillo principal", se señala que la iluminación y baño a utilizar son los del inmueble.

**DECRETO:**

**1. AUTORIZASE**

La actividad comercial y funcionamiento de la Feria Ocasional "MERCADO CAMPESINO", desde el día jueves 10 hasta el domingo 13 de abril 2025, en horarios jueves de 10:00 a 20:30, viernes y sábado de 10:00 a 20:30 y domingo de 11:00 a 20:00 hrs., en el pasillo principal del interior del Mallplaza Arica, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUBRO
1	LUCY DEL TRANSITO FERNANDEZ ANGEL	PLANTAS Y SUCULENTAS
2	ADELAIDA CLORINDA MARCA GUTIERREZ	OREGANO, FRUTAS Y HORTALIZAS
3	JESSICA DEL CARMEN VALDEZ ARANIBAR	PROCESADOS
4	LORENA BIANCA GREGORIO CALLE	HORTALIZAS Y FRUTAS
5	LIDIA VILLALOBOS VALDES	ARTESANIAS EN FIBRA CAMELIDOS
6	MARIA LEOLGINA MOROSO MOROSO	PLANTAS, SUCULENTAS
7	DELIA CRISTINA QUELCA FLORES	ARTESANIAS EN FIBRA CAMELIDOS
8	JUANITA CONDORI MAMANI	ARTESANIAS

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

## 2. NOTIFÍQUESE

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico malvarezt@indap.cl, habilitado por el organizador de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

### ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) ARTURO ALEXIS GOMEZ GONZALEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/OCB/SAH/XCA/xca.-

Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Alcaldía, Inspecciones Generales, Representante de la actividad, Archivo. -